

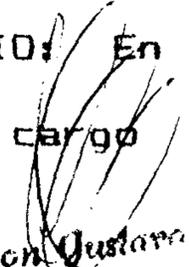
"PARA DIGITALIZAR" 23832

ESCRITURA

CONVERSION DE ~~00000~~ ⁰⁰⁰⁰⁰02 A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPANIA INMO-
BILIARIA LOS VENTANALES
(IMLOVEN) CIA. LTDA.
CUANTIA: \$16,000.00


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
dia trece de noviembre del dos mil, ante mi, ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR
DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La señora MARIA
ELENA LANIADO CASTRO, quien declara ser ecuatoriana,
de estado civil casada, por los derechos que
representa en su calidad de GERENTE y Representante
Legal de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES
(IMLOVEN) CIA. LTDA. y debidamente autorizada por la
Junta General Extraordinaria de Socios, conforme la
acredita con el nombramiento y acta que acompaña para
ser agregados al final de esta matriz. La
compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura de Conversión de sucres
a dólares, Aumento de Capital Social y Reforma de
Estatutos, a la que procede de una manera libre y
voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

100
sírvasse incorporar una que contenga la conversión, aumento de capital social y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora MARIA ELENA LANIADO CASTRO, en su calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA., conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y autorizada por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. B) Como consecuencia de varios aumentos de capital la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA. cuenta con un capital social actual de Doce millones cien mil sucres dividido en doce mil cien participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el

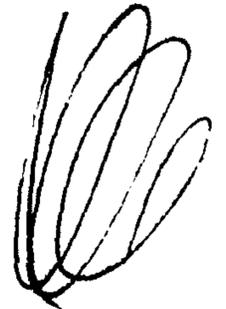
00000 03

Registro Mercantil del mismo Cantón el día doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día uno de noviembre del dos mil resolvió en forma unánime convertir el capital social de sucres a dólares de Estados Unidos de América, aumentar el capital social en dieciséis mil dólares mediante la suscripción de cuatrocientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar, y reformar el estatuto social. TERCERA: DECLARACIONES, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, MONTO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos la señora María Elena Laniado Castro, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA., declara: UNO) Convertido el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, siendo el mismo de cuatrocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil cien participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar. DOS) Aumentado el Capital Social en dieciséis mil dólares, dividido en cuatrocientas mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que sumados al capital anterior la compañía tendrá un Capital Social de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares, dividido en cuatrocientas doce mil



0.0000

cien participaciones de cuatro centavos de dólar.-
TRES) Que las cuatrocientas mil nuevas participaciones han sido suscritas en su totalidad por la socia señora María Elena Laniado Castro, de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO) Que el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad mediante la compensación de créditos y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina ciento veintiséis de la Superintendencia de Compañías. CINCO) Que se ha reformado el estatuto social en su artículo tercero, conforme consta del acta de Junta General de socios, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora MARIA ELENA LANIADO CASTRO, en su calidad de GERENTE y representante legal de INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA., declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta "compensación de créditos" que la compañía tenía en favor su socio, pago que se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la empresa. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes copia del nombramiento del representante legal y copia certificada del acta de junta general de socios. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada



INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA.LTDA.

00000 04

Guayaquil, Junio 21 de 1999

Señora
MARIA ELENA LANIADO CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente cumpla en comunicarle a usted que en Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA.LTDA.**, celebrada el día de hoy fue electa para el cargo de **GERENTE** por el período de CINCO AÑOS, por lo tanto tendrá la Representación legal, y Extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo establecido en las cláusulas quinta y novena de los estatutos sociales.

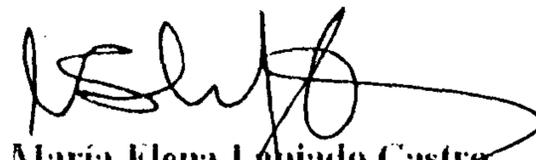
La compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA.LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de Agosto de 1.978 ante la Notaria del Cantón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de octubre del mismo año, con el número 746 del Registro Mercantil a fojas 10.514 a 10.525.

Atentamente,


SARA SUSANA CASTRO BENITEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto forma expresa el nombramiento que antecede de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.**,

Guayaquil, 21 de Junio de 1999


María Elena Laniado Castro
C.I.# 07-00755044
NAC. ECUATORIANA





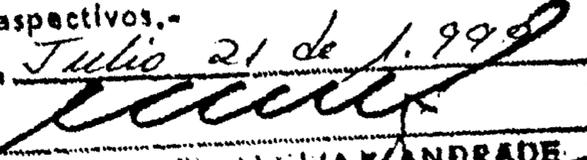
En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 38.810 Registro Mercantil No.

11610 Repertorio No. 16093

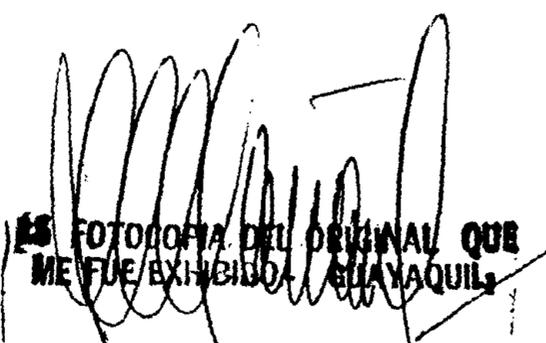
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Julio 21 de 1.998



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL** 10000 05

 En Guayaquil al primero de Noviembre de dos mil, en el local social de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA., ubicado en las calles Córdova y Av. 9 de Octubre, piso 25, se reúne la junta general universal extraordinaria de socios, con la asistencia de las siguientes personas: Sra. **María Elena Laniado Castro**, por sus propios derechos, propietaria de **12.098** participaciones; Sr. **Mauricio Laniado Castro**, representado mediante carta poder por la Srta. Violeta Herrería Gómez, propietario de **2** participaciones. Las participaciones son iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

12.098
2

12.100
x 1.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de Doce millones cien mil 00/100 sucres dividido en Doce mil cien participaciones de Un mil sucres cada una, los asistentes resuelven en forma unánime tratar el siguiente orden del día : **UNO.-)** Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de Estados Unidos de América, **DOS.-)** Conocer y resolver sobre el aumento de capital, el monto, suscripción y forma de pago, y **TRES.-)** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social y autorización al representante legal.

Los asistentes resuelven por unanimidad designar como Presidente Ad-Hoc de la junta general a la Srta. Violeta Herrería Gómez, y de Secretaria actúa la Gerente de la compañía, Sra. María Elena Laniado Castro, la Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario, hecho que fue declara instalada la junta general universal extraordinaria de socios y se procede a tratar el orden del día acordado.

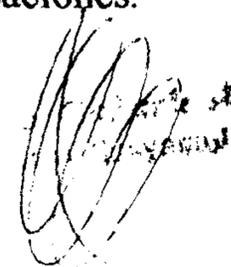
La junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, manifestando la Gerente que en base a las últimas reformas legales se requiere convertir el capital social de la empresa de sucres a dólares de Estados Unidos de América. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos convertir el capital social de Doce millones cien mil sucres a **Cuatrocientos ochenta y cuatro** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **Doce mil cien** participaciones iguales e indivisibles de **Cuatro centavos** de dólar.

484 U.S
12.100
x 0.044

A continuación se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra la Gerente, quién manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere aumentar el capital social y suscribir nuevas participaciones. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social en **Dieciséis mil 00/100 dólares** mediante la suscripción de **Cuatrocientas mil** nuevas participaciones de Cuatro centavos de dólar.

A/C
16.000 U.S
400.000
x 0.044

En éste estado el socio Mauricio Laniado Castro por intermedio de su representante manifiesta que renuncia en forma expresa a la suscripción de nuevas participaciones a favor de la otra socia de la empresa. Por su parte la Sra. María Elena Laniado Castro manifiesta que suscribe la totalidad de las cuatrocientas mil nuevas participaciones.



Efectuada la suscripción de las nuevas participaciones la junta general resolvió por unanimidad de votos que las mismas sean pagadas en su totalidad mediante la compensación de créditos que la socia tiene a su favor, en la compañía, por valor de dieciséis mil dólares.

A fin de dar cumplimiento con la **Doctrina 126** de la Superintendencia de Compañías, la junta general resolvió por unanimidad ratificar las entregas de dinero efectuadas por la socia - administradora a la compañía y que éstas no han generado intereses superiores a los legales y han sido utilizados en la actividad social de la empresa.

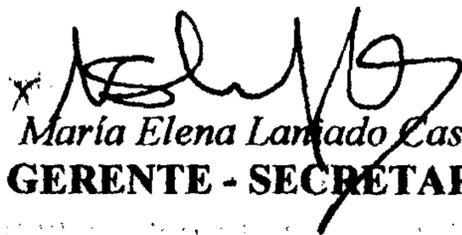
La junta general pasa a conocer el tercer punto del orden del día, manifestando la Gerente que como consecuencia de lo anteriormente resuelto se debe reformar el estatuto social. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero, el mismo que dirá: "TERCERO.- El Capital social de la compañía es de Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientas doce mil cien participaciones iguales e indivisibles de Cuatro centavos de dólar. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía."

Una vez tratados todos los puntos del orden del día la junta general en forma unánime resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara concluida la junta general de socios, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y aprueban la misma, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto con Presidente y Secretario que certifica.

F.-) Violeta Herrería Gómez PRESIDENTE AD-HOC; F.-) María Elena Laniado Castro GERENTE - SECRETARIA SOCIA; F.-) Mauricio Laniado Castro SOCIO Representado por carta poder Por Violeta Herrería Gómez.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa Guayaquil, 2000-11-1


María Elena Laniado Castro
GERENTE - SECRETARIA

00000 06

NURY BUTIÑA MARTINEZ DE VIVAR, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil novecientos sesenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de la representante legal de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA..- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

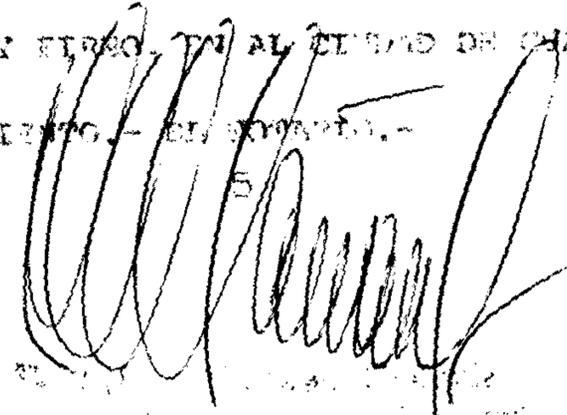
p. INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.
R.U.C. 0990385548001

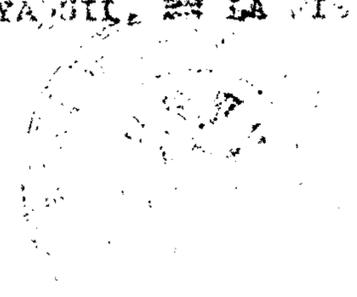

MARIA ELENA LANIADO CASTRO
C.C. 0700755044
C.V. 119-347


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA

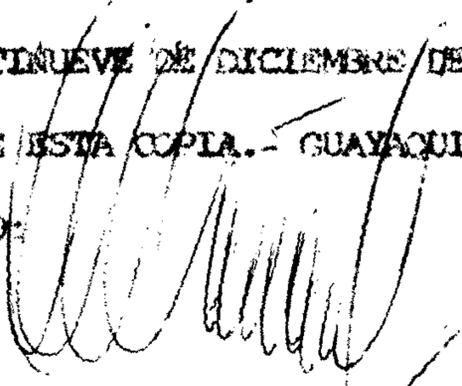
EL PRESENTE ACTO SE LEYÓ EN EL COMPLEJO HOTEL TERCER TIEMPO, EN EL CANTÓN DE CHAYASILL, EN LA VÍA NACIONAL DE GUAYAS, EN LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.-


EL NOTARIO



630000

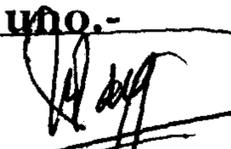
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE -
RESOLUCION NUMERO CERO CERO - G - DIC - CERO CERO CERO OCHO CINCO
SEIS CINCO DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, APROBO -
LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ENERO ONCE DEL --
DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0008565, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA., de fojas 2.340 a 2.351, Número 359 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 2.703 del Repertorio. **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva. **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 94-A, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f.BRP
Trámite N° 63850